



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., Primero (01) de julio de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA No. 110014003049 2020 00562 00

Atendiendo el informe secretarial que antecede, y teniendo en cuenta que la liquidación de costas practicada en anexo 25 no fue objetada, se imparte su aprobación.

NOTIFÍQUESE,

NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ

DP.

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en Estado No. 42, hoy 02 DE JULIO DE 2021, a la hora de las 8:00 p.m. La secretaria,

MARÍA ALEJANDRA SERNA ULLOA